

**Dictamen Técnico en atención al Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

En atención al inciso a) de la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece lo siguiente:

***En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítem tratos ejecutados.***

En base a todo lo expuesto, se aclara que este llamado no cuenta con contrato vigente anterior.



**Ing. Jazmín Caballero Prieto**  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR